



# FEDERACION CANARIA DE COLOMBOFILIA

C/. León y Castillo, 26 - 28, 3º - 35003 Las Palmas de Gran Canaria - España

Tel.: 928 36 29 63 - Fax: 928 36 29 63

www.fedcancol.es - e mail: info@fedcancol.com

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE

COLOMBOFILIA DE 12.11.2022

Asistentes:

Antonio Suárez Cabrera, Presidente

Miembros natos.

Manuel Moreno Rodríguez, Presidente de la Federación Insular de Colombofilia Gran Canaria

Noel Escobar Marrero, Presidente de la Federación Insular de Colombofilia de Tenerife

Moisés Hernández Jorge, En representación de la Delegación de Fuerteventura

Ginés Artiles San Ginés, en representación de la Delegación de Lanzarote

Estamento de Clubes

José Alejandro Estévez Delgado, Presidente del C.C. El Cabo de Tenerife

Jesús Abel de Ara Sacramento, Presidente del C.C. Occidente de Tenerife

Borja José Santana de la Hoz, Presidente C.C. Isas Canarias de Gran Canaria

Nauzet Verde Cruz, Presidente del C.C. La Paz de Gran Canaria

Carmelo Roberto Mederos García, Presidente del C.C. Noroeste

Javier Hernández Martín, Presidente del C.C. Timanfaya de Lanzarote (Inv.)

Valerio Gutiérrez Lemes, Presidente del C.C. Guatisea de Lanzarote (inv.)

Estamento de Deportistas

Junior Montesdeoca Macías, por Gran Canaria

Juan Betancor Díaz, por Gran Canaria

Andrés Alonso Rivero, Por Tenerife

Manuel Peñate Santana, por Tenerife (inv)

Estamento de Jueces

Juan Pérez Tavío

Pedro Vidal Saavedra Reyes

Secretario Acctal.

José Carlos Suárez Padrón

En los salones de la Federación Canaria de Colombofilia situados en la Casa del Deporte, calle León y Castillo 26 y 28 de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las once horas del día doce de noviembre de dos mil veintidós, se reúne la Asamblea General de esta Federación Canaria, previa convocatoria circulada al efecto, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### **ASUNTO PRIMERO.-Lectura y aprobación de las Actas de sesiones anteriores.-**

Una vez abierto el acto por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos los asistentes, expresando sus esperanzas que esta nueva andadura legislativa sea fructífera para la Colombofilia canaria, y que por fin veamos la ansiada unificación de todos los Clubes de Canarias integrados, como manda las leyes deportivas canarias, en la Federación Canaria de Colombofilia, dando a continuación la voz al Secretario Acctal. José Carlos Suárez Padrón, que suple por enfermedad a la Secretaria titular.

Da íntegra lectura al acta de la sesión extraordinaria de 26 de febrero de 2022, donde se aprobó por unanimidad el Ejercicio Económico 2021, y donde la Federación Canaria da a conocer que con fecha de 26 de enero se había iniciado el Proceso Electoral 2022, con un escrito donde se pedía a las Insulares, propusiesen a miembros de la Junta Electoral, sin posterior resultados positivos, siendo encontrada el acta conforme a lo tratado en la sesión, por lo que es aprobada por unanimidad.

Con posterioridad da lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 16 de abril de 2022 por la Asamblea de la Federación Canaria de Colombofilia para el nombramiento de la Junta Electoral que debía tramitar el Proceso Electoral 2022, ya finalizado, acta que también resultó conforme a lo tratado en la sesión, por lo que es aprobada por unanimidad.

##### **ASUNTO SEGUNDO. Memoria de la Legislatura 2018-2022.**

Manifiesta el Presidente que en sus etapas al frente de la Federación Canaria de Colombofilia, no ha tenido sino contratiempos, derivados de situaciones estratosféricas injustas, como la ilegal aprobación por el Consejo Superior de Deportes (CSD), de los Estatutos de la Real Federación Española de Colombofilia (RFCE), que convierte a sus órganos de gobierno, Comisión Delegada y Asamblea en Órganos Sancionadores, con capacidad de imponer la mayor sanción que una Federación pudiera imponer, que no es otra, que la

expulsión de su seno de la FCC, sin que haya mediado incoación de expediente sancionador alguno; La sentencia de la Audiencia Nacional que pasa por alto que los Órganos de Gobierno no tienen competencia sancionadora, ni siquiera el Congreso de los Diputados, mayor asamblea del Pueblo Español, teniendo que soportar también, la decisión del Tribunal Supremo que se inhibe ante tales despropósitos.

Dice el Presidente que otro de los gusanos que le ha tocado tragar es la sentencia de un Juzgado de Tenerife que asegura que, el re-expedientado antiguo Presidente de la Insular de Tenerife, máximo testaferro de la RFCE, impulsor de que clubes de Tenerife se alzaran en contra de las leyes de Canarias, no se había enterado que estaba sometido a expediente sancionador, pese a figurar en el Expediente que tenía en su poder, las contestaciones por escrito del expedientado de todas y cada una de las partes del Expediente sancionador; a la incoación, al pliego de cargos, a la propuesta de sanción, tanto provisional como definitiva, añadiendo que eran cosas difíciles de asimilar, que le origina una gran desconfianza en el Poder Judicial, que piensa no es independiente, pues a la vista está que son nombrados por los partidos políticos, por lo que es fácil deducir que las sentencias se hacen dependiendo de las necesidades de los políticos, y en el caso de CSD, era necesario no airear las ilegalidades cometidas en aprobarle los Estatutos ilegalmente a la RFCE para que echara a la Canaria.

Continúa diciendo el Presidente, que la Colombofilia de Canarias se rige por una Ley Territorial Específica, que impone la obligación a todo el que tenga palomas a obtener la preceptiva licencia federativa canaria, por si fuera poco la Ley 1/2019, de 30 de enero, obliga a todos los Clubes deportivos de Canarias a estar integrados en su federación correspondiente, pues bien, la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias permite que la RFCE anime a nuestros Clubes a desintegrarse de la FCC, permitiéndole también realizar con los clubes desintegrados de la FCC, actividades deportivas autonómicas en Canarias, no refiriéndose a Campeonatos Nacionales, ya que esos son imposibles de realizar por no poder confrontarse las distintas palomas del territorio español, ni si quiera las propias de la Comunidad Canaria.

Continúa diciendo que lo más triste de aguantar es ver como canarios, sin necesidad alguna, colaboran en esta destrucción del ordenamiento federativo regional, y es aún más triste, el que sean el Director General de Deportes, político al que se le presume, autonomista, quien no contesta a los cientos de escritos remitidos por la Federación, habiendo dado lugar a que haya acudido a los Tribunales de Justicia para que cumpla con la obligación que le impone su cargo.

Continúa diciendo que todos saben que lo que mueve a la RFCE a saltarse las leyes, es su afán recaudatorio, ya que pretende que todos los colomófilos de España le paguen la licencia Nacional, que solo es necesaria para participar en los Campeonatos Nacionales, que como dijo anteriormente, no se pueden realizar. Dice que para lograr este objetivo declara obligatoria a la anilla que ella distribuye, la que no vende al que no tiene licencia nacional, para que todos paguen, pese a que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene como anilla oficial la anilla canaria, y pese a que el Art. 7 de sus Estatutos le obligan a ceñirse a la legislación de las Comunidades autónomas.

Dice que otro de los obstáculos que le ha tocado lidiar también en los Juzgados, es el acoso al que ha sometido AESA y el antiguo Director del Aeropuerto de Lanzarote a la

Federación Canaria , por el hecho de que a la FCC le corresponde legalmente aprobar los Planes de Vuelos fuera de la zona de Protección aeroportuaria. La denuncia prevaricando en 2014, y AESA les multa con 110.000 euros. Dice que les tiene pleiteando hasta el 2018, donde les liberan de pagar la multa, pero les señalan como responsables, lo que le hace que tengan que pleitear de nuevo hasta 2021 para que se reconociera que no tenía responsabilidad.

Continúa diciendo que quince días después de que el Juzgado sentenciara liberar de pagar la multa en 2018, a sabiendas que la RFCE vuela en Lanzarote ilegalmente, les vuelve a denunciar el mismo Director, penalizándoles AESA ahora con 177.000 euros, pleito que se encuentra en este momento visto para sentencia. Ni antes ni después, ningún Director de Aeropuerto ha denunciado a la FCC.

Dice que la parte positiva es que en los últimos cuatro años, pese a la pandemia de Covid 19, se han celebrado todos los vuelos programados con una buena participación y competitividad, que le hace olvidar momentáneamente la injusta situación a la que les somete la DGD, la que no solo peca por omisión en su deber de actuar en contra de las ilegalidades, sino que además, en lo litigios judiciales a los que se ha visto obligada acudir la FCC por cumplir las leyes de Canarias, siempre ha dejado a la Colombofilia de Canarias, bajo los pies de los caballos, ya que jamás les ha prestado la tutela efectiva necesaria

### **ASUNTO TERCERO.- Informe a la Asamblea de los nombramientos de la Junta de Gobierno y Delegados Insulares.-**

Toma la palabra el Presidente para informar a la Asamblea que con motivo del nuevo Proceso Electoral 2022, que ha vuelto a elegir la Presidencia de la Federación Canaria de Colombofilia, es preceptivo realizar de nuevo el nombramiento de la Junta de Gobierno y de los Delegados Insulares de Colombofilia en las Islas de Lanzarote y de Fuerteventura donde no se pudo realizar elecciones dado que sus colombófilos carecían de capacidad para ser electores y elegibles, quedando como sigue:

#### **JUNTA DE GOBIERNO**

**Presidente,** Don Antonio Suárez Cabrera,

**Vicepresidente,** Don José Alejandro Estévez Delgado.

#### **Miembros natos:**

Don Noel Escobar Marrero, , Presidente de la Federación Insular de Tenerife

Don Manuel Moreno Rodríguez. , Presidente de la “ “ de Gran Canaria

Don Benito Artiles San Ginés, , Delegado Insular de Lanzarote

Don Manuel Velázquez Santana, , Delegado Insular de Fuerteventura

#### **Gerente**

Don Domingo Galván Marrero,

## **Vocales**

Juan Pérez Tavío,

Orlando Ossorio García,

### **Secretaria con voz y sin voto**

Patricia Nivaria Suárez Perdomo,

Así mismo informa de los nombramientos de los Delegados de las Islas de Lanzarote y de Fuerteventura, recayendo en los siguientes señores:

### **Delegado Insular de Colombofilia de Lanzarote**

Don Benito Artíles San Ginés

### **Delegado Insular de Colombofilia de Fuerteventura**

Don Manuel Velázquez Santana

Así mismo informa que no habrá Delegados en la Isla de La Palma, porque los cinco Clubes que existen en la Isla, se han alzado contra las Leyes Territoriales de Canarias, desintegrándose de la FCC y viajando las palomas improcedentemente con la RFCE, cosa que ocurre también con el único Club existente en la Gomera, por lo que tampoco se nombrará Delegado, hasta que la Dirección General de Deportes haga cumplir las leyes, cosa que se le ha pedido reiteradamente, habiéndonos obligados a acudir a los Tribunales de Justicia para que se le exija el cumplimiento de sus obligaciones.

La Asamblea se da por enterada ratificando de forma unánime los nombramientos.

### **ASUNTO CUARTO.- Aprobación si proceden las sueltas que organiza esta Federación Canaria y Open de Otoños.-**

Se aprueba por unanimidad que las sueltas que organiza la FCC para las Insulares sean las siguientes:

Primero.- Un Campeonato de Velocidad compuesto de 2 sueltas a designar por las Insulares o Delegaciones y que deberán comunicar a la FCC

Segundo.- Un Campeonato de Medio Fondo también compuesto por 2 sueltas a designar por cada Federación o Delegación.

Tercero.- Un Campeonato de Fondo y Gran Fondo compuesto de 2 sueltas de más de 400 kilómetros y otras dos de más de 600 kilómetros

El periodo para realizar las sueltas de Fondo y Gran Fondo es el asignado en el Calendario que va de, el día 01.05.2023 para realizar la primera suelta de Fondo de Salta Mar, y el 01.07.2023 para realizar la Suelta de Casablanca, caso se pueda ir por tierra, o, en caso negativo, de más de 600 desde Alta Mar.

Se acuerda remitir escrito al Consulado de Marruecos en solicitud de realizar una expedición con dos sueltas, Essaouira y Casablanca como finalización de la Campaña, siempre que no exista por parte de Marruecos inconveniente alguno que prohíba la actividad.

La entrada sería por la Península y se bajaría hasta Essaouira. En el caso que sea posible se realizará un Presupuesto para saber el precio aproximado de cada paloma, y después de comunicarlo a los clubes, viendo el precio al que salen las palomas, se valoraría la realización de las sueltas.

En el caso de ser posible ir a África, se cambiaría por la última expedición de Alta Mar.

Así mismo, a propuesta de la Federación Insular de Colombofilia de Tenerife, se acuerda que las sueltas que especifica el Calendario son inamovibles, a excepción que medio por el Servicio de Meteorología la declaración de Alerta por mal tiempo para ese día.

Se acuerda que por don Manuel Moreno Rodríguez, encargado de transcribir dichas sueltas, cuando las Insulares y Delegaciones nos envíen sus sueltas, se confecciona El Plan de Seltas Autonómico con las sueltas de Velocidad y Medio Fondo, y con el Calendario Definitivo de todas las sueltas por Islas.

Informa el Presidente, de las gestiones llevadas a cabo para hacer realidad un Campeonato Regional de Derby, si al fin el Cabildo de Fuerteventura se decide subvencionar el Derby la Biosfera con este fin, que facultaría de forma proporcional, repartir la participación entre los primeros clasificados en los respectivos campeonatos sociales de la Región, que son los que tendrían derecho, todo ello, condicionado a mejor estudio, que será comunicado, y que se podría llevar a cabo con los próximos pichones que nazca a partir de enero de 2023. Quedan todos enterados.

Informa también el Presidente de la propuesta de la Federación Cubana de Colombofilia de enviar 300 o 400 pichones a repartir voluntariamente entre los primeros colombófilos en sus respectivos Campeonatos Sociales, para que participen conjuntamente en el Campeonato Insular de Pichones, pudiendo establecerse así un Campeonato internacional Cuba con cada una de las Islas, ya que de esa forma si contaría la competición con las tres condiciones exigidas para un campeonato: libre, igual y directo.

Se establece un animado diálogo entre los asistentes donde todos estaban de acuerdo con la realización de ese campeonato internacional, a excepción del C.C. Noroeste quien no expuso, pese a pedírselas, las razones de su negativa.

Se acuerda dirigir escrito a la DGD a fin que intente conseguir del Ministerio de Sanidad las pertinentes autorizaciones de entrada excepcional de esos animales para evento deportivo y de esta forma, realizar de verdad un primer Campeonato Internacional de Colombofilia.

En otro orden de cosas, se aprueban también unánimemente los Open de Otoños de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria.

**ASUNTO QUINTO.- Aprobación de los Comités de la Federación Canaria de Colombofilia para el cuatrienio 2022-2026.-**

Dice el Presidente que las cosas que funcionan bien no se deben cambiar, y que los Comités han funcionado bien cuando se ha dado la ocasión, y que dado la predisposición de las personas que los componen para seguir funcionando, nos aconsejan reiterar la composición de dichos comités con la personas que ya lo componen, y también por la dificultad que tendríamos de encontrar Licenciados en Derecho para que presidan los Comités sin contraprestación económica alguna, excepto el pago de sus desplazamientos hasta la sede federativa.

Por unanimidad se aprueban los nombramientos propuestos que quedan como sigue:

**Juez único de Competición**

Don Carlos Bellavista Cabrera

**Comité Jurisdiccional**

Don Juan Olivares López

Don Francisco Herrera Ojeda

Don José Carlos Suárez Padrón

**Comité de Apelación**

Dña Sonia Vargas Ruiz

Don Carlos Juan Tadeo González

Doña Patricia Nivaria Suárez Perdomo

**ASUNTO SEXTO.- Propuestas presentadas en tiempo y forma.-**

No se presentó propuesta alguna.

**ASUNTOS SÉPTIMO.- Asuntos de la Presidencia.-**

Por el Presidente se plantea a la Asamblea los asuntos siguientes:

Manifiesta el Presidente, que como ya se ha aclarado en otro asunto de esta sesión, el antiguo Director del aeropuerto de Lanzarote Sr. Vinagre, conocía que la Ley 4/2011, de 18 de febrero, en su Artículo 16, faculta a la Federación Canaria de Colombofilia, como ente colaborador de la Administración, a que sea la que aprueba cualquier tipo de planes sueltos de palomas, ya sean de entrenamiento o competición que se realicen en Canarias, de ahí que en 2013 nos amenaza ante todos los Presidentes de Clubes de Lanzarote, de acabar con la Colombofilia de Canarias, si pasan palomas por su aeropuerto.

Continúa diciendo que la primera denuncia que le hace dicho Director a la Federación Canaria prevaricando, y que AESA sanciona con 110.000 euros, fue el día 1 de marzo de 2014,

ya que sabía que la FCC no había soltado palomas ese día, y también sabía que la RFCE vuela también palomas en Canarias de forma ilegítima,, y lo que es peor, conociendo también que obraba en su poder una denuncia del SEPRONA que aclaraba que las palomas que pasaron por el aeropuerto ese día, pertenecían al Club Ondas que volaba con la RFCE , descubiertos por ellos en el punto de suelta en Fuerteventura y la posterior comprobación del pase de las palomas por dicho aeropuerto, pese a todo ello, prefiere no denunciar a la RFCE y si denunciar a la FCC para llevar a efecto su amenaza.

Sigue diciendo que nos tuvieron pleiteando en Madrid hasta 2018, época en que la Sala de lo Contencioso nos libera de la sanción.

Añade que quince días después de la sentencia, vuelve a denunciar dicho Sr. a la FCC, esta vez, por pasar pájaros, bandada de aves y porque unos aviadores vieron unas palomas sin causar incidentes, multándonos AESA ahora con 177.000 euros, y llevados por su afán de destruirnos pone al cobro la multa para asfixiarnos económicamente, bloqueando nuestras cuentas, cosa que nos obliga a pleitear nuevamente, estando el juicio al día de la fecha, visto para sentencia.

Asegura que en ningún momento hemos tenido la tutela efectiva del Gobierno de Canarias por ser denunciados por cumplir con las Leyes Territoriales de Canarias.

Dice el Presidente que recién, el Banco de Santander al no obtener beneficios con una C/C bloqueada, decide anularla definitivamente, con los que no podemos recibir la subvención para Gastos de Funcionamiento otorgada por la DGD para este año 2022.

Continúa diciendo el Presidente que urge abrir una nueva cuenta en otro Banco para poder recibir dicha subvención de la DGD.

A la vista de lo expuesto por el Sr. Presidente se acuerda por unanimidad la apertura de una nueva C/C en Sabadell a nombre de la Federación Canaria de Colombofilia, con NIF G35379718, para lo que se facultan al Presidente, don Antonio Suárez Cabrera, 42.669.384Z, a don Manuel Moreno Rodríguez, 42.796.705 F y a doña Patricia Nivaria Suárez Perdomo422288888 a fin de que la abran mancomunada y con la apertura de dos de las tres firmas.

Así mismo se acuerda unánimemente, dada la urgencia de que el ejercicio económico se cierra el 31 de diciembre, para que la DGD les pueda ingresar dicha subvención, solicitarles urgentemente la documentación que exige el Banco para la apertura de la C/C, que es una certificación de la constitución de la Federación Canaria de Colombofilia y el nombre del actual titular de la misma.

Informa también el Presidente de una carta de agradecimiento remitida por la Federación Cubana de Colombofilia por la donación de anillas viejas por la Federación Insular de Colombofilia de Gran Canaria, clubes y colombófilos en general, repartiendo copia de la misma entre todos los asistentes.

**Asunto Octavo.- Ruegos y Preguntas.**



No se formularon

Y no habiendo otro asunto que tratar, es levantada la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos del día, de lo que yo como Secretario Acctal, doy fe

VºBº El Presidente

El Secretario Acctal.

Fdo Antonio Suárez Cabrera

José Carlos Suárez Padrón